

San Borja, 03 de Enero de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-UAD-INSNSB

VISTOS:

El expediente N° CCPA2720240000001, sobre la renovación del contrato de los servidores **MACHACA ZUÑIGA LADY DIANA, IZQUIERDO BACA FABIOLA DEL PILAR, PEÑA PACHECO DIANA PAOLA y PUMARICRA MONTES CINTHIA MARIA**, del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38° del Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establecen las condiciones para la contratación de personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental en las Entidades de la Administración Pública, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo y los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000659-2024-UAD-INSNSB, de fecha 20 de diciembre de 2024, se resuelve contratar por la modalidad de labores de naturaleza permanente a partir del 23 al 31 de diciembre del 2024, al personal **MACHACA ZUÑIGA LADY DIANA, IZQUIERDO BACA FABIOLA DEL PILAR, PEÑA PACHECO DIANA PAOLA y PUMARICRA MONTES CINTHIA MARIA**;

Que, el numeral 13.2 del artículo 13° de la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, resuelve delegar durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces de las Direcciones de Redes integradas de Salud, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal, siendo una de ellas contratos, renovaciones, prórroga y resolución de contrato;

Que, mediante Informe N° 001719-2024-UE-INSNSB de fecha 28 de diciembre de 2024, la Jefa del Departamento de la Unidad de Enfermería, informa al Director Adjunto, la renovación de los cuatro servidores contratados bajo el Decreto Legislativo N° 276, para el Periodo Fiscal 2025 del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025;

Que, mediante Nota Informativa N°000212-2024-PLANF-ERH-UAD-INSNSB, de fecha 31 de diciembre de 2022, la Responsable del Área de Planificación, informa que existe disponibilidad presupuestal para la contratación de cuatro (4) servidores bajo el Decreto Legislativo N° 276, para el periodo 2025;

Que, mediante Informe N°000231-2024-SP-ERH-UAD-INSNSB de fecha 31 de diciembre de 2024, el Responsable de Selección de Personal, informa que de conformidad con los informes favorables para la renovación emitidos por la Jefa del Departamento de la Unidad de Enfermería, y contando con la disponibilidad presupuestal suficiente para la renovación de Contrato por la modalidad del Decreto Legislativo N° 276, a favor de los cuatro servidores contratados a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, conforme al informe por el Área de Planificación del Equipo de Recursos Humanos, resulta factible efectuar la renovación del contrato de los cuatro servidores;



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Nota Informativa N° 00002-2025-ERH-UAD-INSNSB de fecha 2 de enero de 2025, sustentado en el Informe N° 0001-2025-ALB-ERH-UAD-INSNSB, la Jefa de Equipo de Recursos Humanos opina que a fin de continuar fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por la Institución y con la opinión favorable de la Jefa del Departamento de la Unidad de Enfermería; y contando con la disponibilidad presupuestal suficiente para la renovación de Contrato por la modalidad del Decreto Legislativo N° 276, es necesario renovar a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, a los cuatro servidores en el cargo ocupado mediante concurso abierto de provisión de plaza vacante asistencial, bajo el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Con el visto bueno de la Jefa de Equipo de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, con la Resolución Ministerial N° 001/2024/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RENOVAR el Contrato Temporal a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, a jornada completa de trabajo al personal que a continuación se detalla:

N°	REGISTRO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DENOMINACIÓN DEL CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL EQUIVALENTE	N° CAP	N° PAP	ORGANO
1	000034	MACHACA ZUÑIGA LADY DIANA	40928709	ENFERMERA ESPECIALISTA	ENF-10	1440	555	UNIDAD DE ENFERMERÍA
2	000066	IZQUIERDO BACA FABIOLA DEL PILAR	70132128	ENFERMERA ESPECIALISTA	ENF-10	660	437	UNIDAD DE ENFERMERÍA
3	000048	PEÑA PACHECO DIANA PAOLA	42679142	TECNICA EN ENFERMERIA I	STF	2156	429	UNIDAD DE ENFERMERÍA
4	000049	PUMARICRA MONTES CINTHIA MARIA	42971202	TECNICA EN ENFERMERIA	STF	2158	225	UNIDAD DE ENFERMERÍA

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución se aplicará a Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales.

ARTÍCULO 3.- ESTABLECER que los servidores mencionados en el artículo 1° de la presente Resolución, estará sujeto a las obligaciones y deberes dispuesto en el Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM.

ARTÍCULO 4.- Disponer que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CARMEN MAGALY BELTRAN VARGAS
Directora Ejecutiva de la Unidad de Administración
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

